

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD EXTRAC.
DEMANDANTE: ZAMARA LORENA SALINAS Y OTROS
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MOLANO Y OTROS
RADICACIÓN: 760013103001-2020-00026-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud de sustitución poder y la respuesta fiscalía, el Despacho,
RESUELVE:

1.- ACEPTAR la sustitución de poder elevada por el togado Gustavo Alberto Herrera Avila, en su condición de apoderado del demandado ALLIANZ SEGUROS S.A., tal como se desprende del memorial que precede. En consecuencia, se RECONOCE PERSONERÍA a la Dra. DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.751.492, portadora de la Tarjeta Profesional No. 263.335 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte demandada ALLIANZ SEGUROS S.A., en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

2.- Incorpórese a los autos para el conocimiento de las partes, la prueba documental a obtener, según decreto probatorio proferido en el asunto, y remitida al proceso, concerniente a la copia del expediente de la investigación penal No. 230016001015201801892, allegada por la Fiscalía General de la Nación, para el conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 14 DE AGOSTO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 136
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario